

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 17/06/2021	Código: F-A-CTR-43

San José de Cúcuta.

LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL-CORPONOR
HACE CONSTAR

En mi calidad de Directora General (E), designada mediante Acuerdo No. 007 del 25 de Mayo de 2023 y acta de posesión de fecha 16 de junio de 2023 y quien obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL-CORPONOR**-, Entidad Corporativa, Descentralizada, creada mediante Decreto 3450 de 1983 y transformada por la Ley 99 de 1993, identificada con NIT 890.505.253-4, CERTIFICO que la misma es idónea técnica, administrativa y presupuestalmente para la celebración del convenio cuyo objeto consistente en “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, para el desarrollo de la décima versión de la “Feria de productos y servicios de la biodiversidad y amigables con el ambiente, BIOEXPO ES INNOVACIÓN 2023”, como un escenario que promueve y fortalece la economía por la biodiversidad del país” por las razones que se exponen a continuación:

Mediante Resolución 572 del 29 de agosto de 2017, CORPONOR creo la Ventanilla Regional de Negocios Verdes de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, cuyo objetivo es implementar el programa regional de negocios verdes en el departamento Norte de Santander, promoviendo así el desarrollo productivo de la región, con criterios ambientalmente sostenibles; y, buscando con esto, el desarrollo bajo un carbono en el área de jurisdicción de CORPONOR. Así mismo, la Corporación con la implementación de esta ventanilla está dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Negocios Verdes PPNV donde se manifiesta que estas ventanillas, son las encargadas de liderar y articular a los diferentes actores locales del territorio en la implementación de la estrategia Regional de Negocios Verdes.

Dentro de las funciones que tienen las ventanillas de negocios verdes se encuentran entre otras , la siguiente:
" Función 5: *Promover la demanda y el consumo de productos y servicios de negocios verdes Para lograr que los negocios verdes se conviertan en un reglón importante en la economía regional, es necesario promover acciones de sensibilización y educación dirigido a consumidores/as. Las VNNV pueden apoyar los escenarios de comercialización local o nacional, diferenciando productos y servicios verdes del territorio*".

Bajo esta premisa de acción que se debe desarrollar, la corporación ha venido gestionando desde el 2016 con la articulación de los actores que hacen parte de la ventanilla de negocios verdes los siguientes eventos de comercialización: A) Organización de 2 ruedas de negocios que contó con la participación de 40 empresarios en cada versión, clasificados en negocios verdes agrícolas, agroindustrial y ecoproductos industriales, que pudieron realizar acercamiento con sectores como el hotelero y gastronómico de la ciudad. B) Acompañamiento en eventos como Yo compro en mi tierra donde 60 empresarios del departamento expusieron sus productos al público y agendaron citas para negociar con diferentes empresas del departamento. C) Articulación con la cámara de comercio para la participación de empresarios en la versión de la feria Yo compro en mi Norte, después de la pandemia como una forma de promover el consumo de productos del Departamento. D) Organización con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad de la Gobernación

Certificación De Capacidad Técnica Administrativa y Presup.
F-A-CTR-43
Vigencia: 17/06/2021
Versión 3

Calle 37 No. 8 – 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia
Página 1 de 7

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 17/06/2021	Código: F-A-CTR-43

denominado Exponorte verde, en el cual 50 empresario tuvieron la oportunidad de exponer sus productos y realizar ventar directas al consumidor.

Ahora bien, dentro de las principales funciones de la Autoridad Ambiental CORPONOR en el marco de la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes-PRNV- se encuentra:

- Atención, socialización y clasificación de los potenciales empresarios interesados en vincularse al programa, los cuales deben manifestar el interés acercándose personal o a través de un correo electrónico a las oficinas de la corporación; posteriormente será asignado un profesional para llevar a cabo la visita para la vinculación de la empresa, si se concreta el ingreso se realiza la inscripción y firma del consentimiento informado por parte del representante legal, con el fin de garantizar el manejo adecuado de datos personales y de la empresa.
- Desarrollo de visitas en el marco del proceso de verificación de criterios de Negocios Verdes aplicando la herramienta diseñada por el Minambiente.
- Socialización de los planes de mejora con el fin darle a conocer al empresario como se encuentra dentro de los criterios de negocios verdes e identificar acciones de fortalecimiento que se puedan gestionar con algunos de los actores que pertenecen al comité de Negocios verdes.
- Entrega de certificados de avales de confianza, en ceremonia formal organizada por la CORPONOR, una vez verificados en cada empresa, el cumplimiento del 51% de los criterios de Negocios Verdes.
- Seguimientos a una muestra de los empresarios que tienen el aval de Confianza para verificar que siguen cumpliendo con los criterios de negocios verdes.
- Gestión para la participación activa de los empresarios y emprendimientos de las diferentes muestras comerciales de los Negocios Verdes en los espacios locales, regionales y nacionales habilitados, con el fin de generar posicionamiento de estos bienes y servicios sostenibles.
- Articulación con la academia, instituciones y sectores gremiales para el fortalecimiento empresarial, ambiental y social requerido por cada una de las empresas y atendiendo las necesidades identificadas en los planes de mejora de cada una de estas. Dentro de los principales actores se encuentra: Universidad Francisco de Paula Santander (UFPS), Universidad de Santander (UDES), Universitaria Simón Bolívar (UNISOMON), Cámara de Comercio de Cúcuta, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a través de importantes programas como Fondo Emprender y acompañamientos desde la oferta académica a los empresarios de negocios verdes, entre otros.
- Promoción y visibilización de productos y servicios ofertados por las empresas a través de las redes sociales internas de la entidad,
- Gestión de espacios de capacitación y formación permanente en los temas requeridos por las empresas y emprendimientos vinculadas al Programa Regional de Negocios Verdes.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TECNICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 17/06/2021	Código: F-A-CTR-43

- Articulación con los socios del comité para realizar las acciones que permitan la visualización, fortalecimiento de los negocios verdes.

Las actividades previstas contribuyen al cumplimiento de las metas del plan de acción a cargo de esta Entidad en particular las siguientes: 1. Actualización del Plan Regional de Negocios Verdes e Inclusivos. 2. Implementación del PRNV. Con el acompañamiento a las Empresas que estén aplicando Criterios de Negocios Verdes y que tengan el Plan de Mejora Socializado y en Ejecución también el Seguimiento y Monitoreo a Empresas con Aval y 3. Articulación para promover Proyectos productivos sostenibles, incluye zonas de postconflicto

Adicionalmente, en desarrollo de las actividades contempladas en los estudios previos se dará cumplimiento a las siguientes funciones a cargo esta Entidad, así:

COMPROMISOS GENERALES DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL; LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA AMBIENTAL; CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR

1. Cumplir el objeto pactado en el presente convenio, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta metodológica aprobada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta aprobada y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Presentar los informes y documentos, que den cuenta de la ejecución técnica y financiera, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo a lo establecido en el convenio dentro de los plazos pactados.
4. Aportar la contrapartida en dinero para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo al presupuesto establecido en los estudios previos y en la propuesta.
5. Elaborar los contratos y/o actos administrativos de conformidad con la normatividad vigente que sean requeridos para el desarrollo y ejecución del proceso.
6. Designar un representante del equipo de trabajo para conformar el Comité Técnico del Convenio, posterior a la suscripción y perfeccionamiento del mismo.
7. Reportar al supervisor del convenio, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.
8. Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio.

Certificación De Capacidad Técnica Administrativa y Presup.
F-A-CTR-43
Vigencia: 17/06/2021
Versión 3

Calle 37 No. 8 – 40
Conmutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia
Página 3 de 7

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 17/06/2021	Código: F-A-CTR-43

9. Mantener la confidencialidad sobre la información manejada en el desarrollo del convenio, la cual podrá ser suministrada o divulgada por solicitud de los organismos de control y vigilancia, o entregada a terceros siempre y cuando medie autorización previa escrita por parte del comité técnico. El uso de la información generada en el marco del presente convenio por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental COPRONOR, está sujeto a la aprobación previa del Ministerio y a la citación de su autoría compartida conforme a las directrices de forma que señale el Grupo de Divulgación del Conocimiento y Cultura Ambiental de la Subdirección de Educación y Participación de Minambiente.
10. Garantizar que el personal que se vincule o contrate para la ejecución del convenio, cumpla durante el plazo de éste, con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo a lo previsto en la normativa.
11. Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del convenio y de las actividades establecidas en virtud del mismo.
12. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o llevar contabilidad independiente de los recursos del convenio.
13. Ejecutar los recursos de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio, pero en el evento que se requiera hacer un traslado de recursos financieros a otro rubro descrito en el presupuesto, éste será aprobado previamente por el comité técnico y el supervisor principal del convenio nombrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
14. Reintegrar dentro del término indicado por el supervisor del convenio los aportes del MINISTERIO, sin condicionamiento alguno, cuando se presenten remanentes de recursos o cuando los gastos sean determinados y justificados como inadmisibles por el supervisor del convenio.
15. Acreditar debidamente ante la supervisión del convenio, con los respectivos soportes contables, la legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO para cumplir con el objeto del convenio.
16. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen.
17. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio, evitando dilaciones que afecten el objeto del Convenio.
18. Dar aplicación a las políticas y emplear los formatos del Sistema Integrado de Gestión, Sistema de Seguridad de la Información y demás, aprobados por la Entidad.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 17/06/2021	Código: F-A-CTR-43

- 19. Cumplir oportunamente con todos los procedimientos y exigencias establecidos para el convenio y sus modificaciones en la plataforma SECOP II.
- 20. Constituir las garantías pactadas en el convenio y realizar las modificaciones necesarias cuando a ello haya lugar.
- 21. Cumplir con las directrices que defina el Ministerio, (políticas, procedimientos, lineamientos técnicos, manuales de programa, resoluciones, protocolos, guías, instructivos, formatos del Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Seguridad de la Información, etc.) e implementar una ruta básica de excelencia alineada al Sistema Integrado de Gestión, que se lidera en el MINISTERIO.
- 22. Dar cumplimiento a los Criterios de Sostenibilidad Ambiental establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme aplique al objeto de este proceso.
- 23. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de confidencialidad de la información establecido en el MADSIG cuando aplique según el objeto del convenio y lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad
- 24. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del convenio y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
- 25. Participar en las reuniones (encuentros o comités, según corresponda), relacionadas con la ejecución del objeto del convenio y los compromisos pactados, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.
- 26. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- 27. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el asociado deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
- 28. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
- 29. El Asociado declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden. Comprometerse con el cumplimiento de lo establecido

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 17/06/2021	Código: F-A-CTR-43

en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y normas concordantes de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- 30. Concurrir con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la liquidación del convenio.
- 31. La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, podrá gestionar la consecución de recursos y la ejecución de componentes adicionales a los pactados en el presente convenio, y aunar esfuerzos con actores locales, regionales y nacionales, presentes en el territorio, en aras de garantizar el desarrollo de la feria Bioexpo es Innovación 2023 en óptimas condiciones de sostenibilidad, calidad e impacto.
- 32. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS QUE DEBE CUMPLIR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR

- 1. Formular un Plan Operativo detallado para la ejecución del convenio, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del convenio y el cronograma de actividades. El Plan Operativo deberá presentarse y contar con el visto bueno del Ministerio.
- 2. Realizar todas las actividades preparatorias necesarias para la participación de instituciones públicas y/o privadas y/o de cooperación, así como de empresarios de negocios verdes para el desarrollo de la Feria Bioexpo es Innovación 2023.
- 3. Apoyar al Minambiente en la gestión de actores y recursos para la participación en Bioexpo es Innovación 2023; institucionalidad pública, empresa privada e instancias de cooperación internacional y realizar las demás actividades que den cumplimiento al objeto contractual en caso de requerirse.
- 4. Organizar cada uno de los espacios de Bioexpo es Innovación 2023, conforme al presupuesto y la propuesta técnica, y las demás que sean definidas en el marco del Comité Técnico y en articulación con el Ministerio.
- 5. Elaborar y desarrollar la estrategia de operación, administración, logística y comunicaciones de la feria en el marco de las políticas relacionadas con la promoción y posicionamiento al consumidor y al productor sobre los negocios verdes en el mercado local, nacional regional e internacional, articulado con los parámetros y lineamientos establecidos con el Minambiente.
- 6. Desarrollar un espacio de interacción entre los productores y empresarios verdes y sostenibles, consumidores de orden Nacional e internacional, entre otros actores que permita el posicionamiento de los bienes y servicios enmarcados en las categorías definidas en el Plan Nacional del Negocios Verdes.
- 7. Desarrollar la muestra comercial con los stands que cumplan los parámetros de sostenibilidad de la feria.

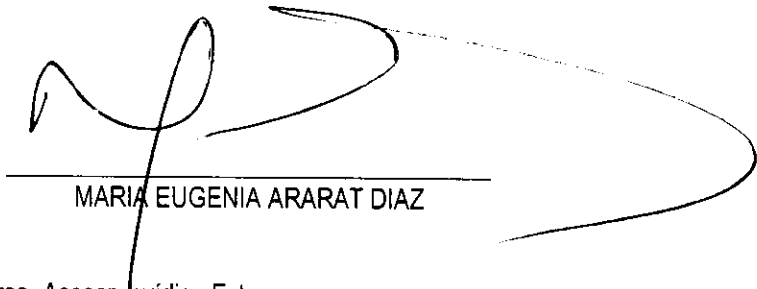
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Contratación	
Versión: 3	Vigencia: 17/06/2021	Código: F-A-CTR-43

8. Desarrollar e implementar una estrategia de promoción y divulgación de los negocios verdes y sostenibles, dirigidos a los empresarios y productores verdes y sostenibles con el fin de consolidar una oferta y demanda de bienes y servicios competitivos y con valor agregado ambiental social y económico en el contexto nacional e internacional de Bioexpo Colombia 2023.
9. Estructurar un documento técnico que contenga el proceso de preparación, desarrollo y resultados de cada espacio y estrategia de BIOEXPO 2023, incluyendo lecciones aprendidas que permitan comparar los avances y el impacto generado para el año 2023 con relación a los resultados obtenidos en los años anteriores.

Igualmente, certifico que para el desarrollo del objeto del convenio se cuenta con disponibilidad de tiempo suficiente y por tanto el personal técnico de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, CORPONOR, se dedicara al desarrollo de las actividades previstas en el objeto y compromisos específicos.

Considerando la naturaleza jurídica del acuerdo de voluntades certifico que durante la ejecución contractual no se subcontratarán en su totalidad los aspectos técnicos del convenio ni de los compromisos derivados del mismo, ya sea con personas jurídicas y/o naturales. En todo caso en los contratos que se suscriban se deberá dar estricta aplicación de los principios que rigen la contratación estatal en particular de transparencia y de selección objetiva según lo previsto en la Ley 80 de 1993 y sus reglamentarios

La presente certificación se expide el día, 21 de junio de 2023



MARIA EUGENIA ARARAT DIAZ

Proyectó: Nidia Peñaranda Torres- Asesor Jurídico Externo
Revisó: Sandra Milena Gómez Peñaranda – Subdirectora de Recursos Naturales